



# 2019

---

**Cuentas anuales abreviadas**  
Fundación Jesús Serra

---

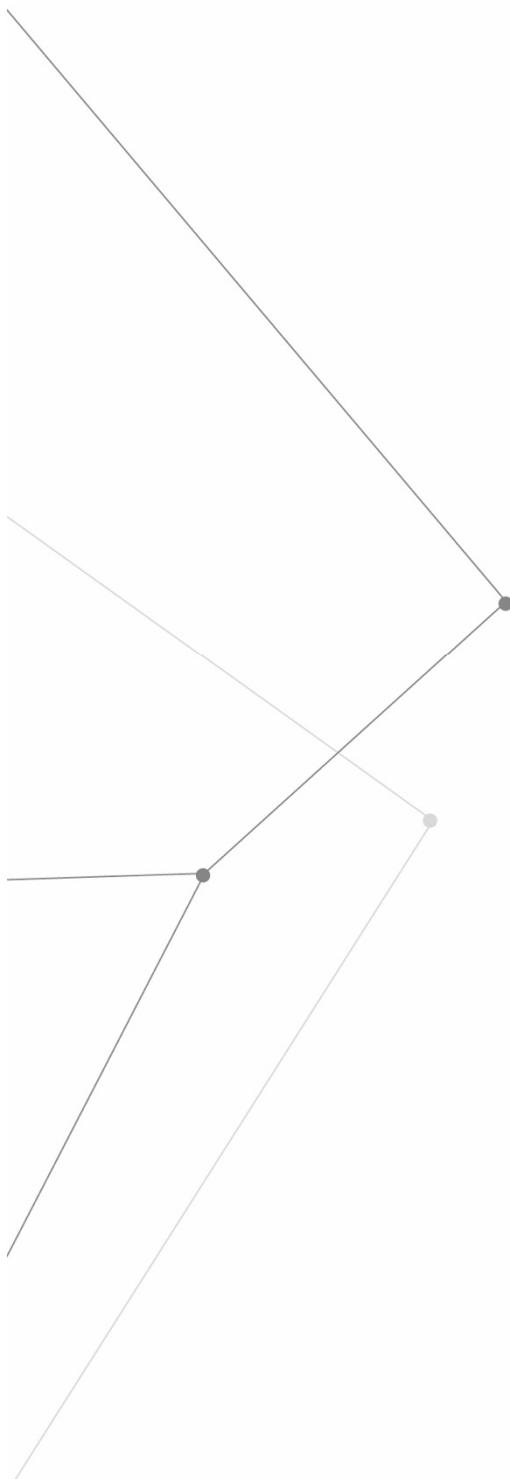
*FUNDACIÓN JESÚS SERRA*

**CUENTAS ANUALES ABREVIADAS**

**EJERCICIO 2019**

CONTENIDO:

BALANCES ABREVIADOS  
CUENTAS DE RESULTADOS ABREVIADAS  
MEMORIA ABREVIADA



## Balances y Cuentas de resultados abreviados a 31 de diciembre de 2019 y 2018

---

# FUNDACIÓN JESÚS SERRA

## BALANCES ABREVIADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

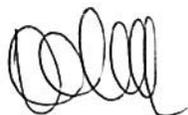
( Importes en Euros)

<b>ACTIVO</b>	<b>2019</b>	<b>2018 (*)</b>	<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>2019</b>	<b>2018 (*)</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>64.099,85</b>	<b>64.099,85</b>
I. Inmovilizado intangible			A-1) Fondos propios	64.099,85	64.099,85
II. Bienes del Patrimonio Histórico			I. Dotación fundacional	64.099,85	64.099,85
III. Inmovilizado material			1. Dotación fundacional	64.099,85	64.099,85
IV. Inversiones inmobiliarias			II. Reservas		
V. Invers. en entidades grupo y asoci. a largo plazo			III. Excedentes de ejercicios anteriores		
VI. Inversiones financieras a largo plazo			IV. Excedente del ejercicio		
VII. Activos por impuesto diferido			A-2) Ajustes por cambio de valor		
VIII. Deudores no corrientes			A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>89.153,14</b>	<b>88.822,28</b>	<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>8.467,81</b>	<b>4.774,00</b>
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta			I. Provisiones a largo plazo	8.467,81	4.774,00
II. Existencias			II. Deudas a largo plazo		
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia			III. Deudas entidades del grupo y asociadas a largo plazo		
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar			IV. Pasivos por impuesto diferido		
V. Invers. en entidades grupo y asoci. a corto plazo			V. Periodificaciones a largo plazo		
VI. Inversiones financieras a corto plazo			VI. Acreedores no corrientes		
VII. Periodificaciones a corto plazo			<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>16.585,48</b>	<b>19.948,43</b>
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	89.153,14	88.822,28	I. Pasivos vincul. con activos no cor. manten. para la venta		
. Tesorería	89.153,14	88.822,28	II. Provisiones a corto plazo		
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>89.153,14</b>	<b>88.822,28</b>	III. Deudas a corto plazo		
			IV. Deudas entidades del grupo y asociadas a corto plazo		
			V. Beneficiarios-Acreedores		
			VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	16.585,48	19.948,43
			2. Otros acreedores	16.585,48	19.948,43
			VII. Periodificaciones a corto plazo		
			<b>TOTAL PATRIM. NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>89.153,14</b>	<b>88.822,28</b>

(\*) Se presenta únicamente a efectos comparativos

Las Notas 1 a 11 de la Memoria abreviada adjunta forman parte integrante del Balance abreviado al 31 de diciembre de 2019

Vº Bº :D. Federico Halpern Blasco  
Presidente



Fdo.:D. Francisco José Arregui Laborda  
Secretario



# FUNDACIÓN JESÚS SERRA

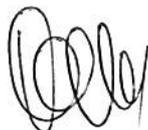
CUENTAS DE RESULTADOS ABREVIADAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS  
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018  
(Importes en Euros)

HABER (DEBE)	2019	2018 (*)
<b>A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>		
<b>1. Ingresos de la actividad propia</b>	<b>2.330.545,15</b>	<b>2.224.423,88</b>
a) Cuotas de usuarios y afiliados		
b) Aportaciones de usuarios		
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	2.330.545,15	2.224.423,88
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		
e) Reintegro de ayudas y asignaciones		
<b>2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil</b>		
<b>3. Gastos por ayudas y otros</b>	<b>-2.023.892,69</b>	<b>-1.867.576,77</b>
a) Ayudas monetarias	-1.207.679,43	-1.151.859,76
b) Ayudas no monetarias	-816.213,26	-715.717,01
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		
<b>4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b>		
<b>5. Trabajos realizados por la entidad para su activo</b>		
<b>6. Aprovisionamientos</b>		
<b>7. Otros ingresos de la actividad</b>		
<b>8. Gastos de personal</b>	<b>-217.432,56</b>	<b>-208.266,14</b>
<b>9. Otros gastos de la actividad</b>	<b>-89.219,90</b>	<b>-148.580,97</b>
<b>10. Amortización del Inmovilizado</b>		
<b>11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio</b>		
<b>12. Excesos de provisiones</b>		
<b>13. Deterioro y resultado por enajenación del Inmovilizado</b>		
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>14. Ingresos financieros</b>		
<b>15. Gastos financieros</b>		
<b>16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>		
<b>17. Diferencias de cambio</b>		
<b>18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>		
<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES (14+15+16+17+18)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>19. Impuesto sobre beneficios</b>		
<b>A.4) VARIACION DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDO EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+19)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO</b>		
<b>1. Subvenciones recibidas</b>		
<b>2. Donaciones y legados recibidos</b>		
<b>3. Otros ingresos y gastos</b>		
<b>4. Efecto impositivo</b>		
<b>B.1) VAR. PATRIM. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4)</b>		
<b>C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>		
<b>1. Subvenciones recibidas</b>		
<b>2. Donaciones y legados recibidos</b>		
<b>3. Otros ingresos y gastos</b>		
<b>4. Efecto impositivo</b>		
<b>C.1) VARIACION DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)</b>		
<b>D) VARIACION DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1 + C.1)</b>		
<b>E) AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIO</b>		
<b>F) AJUSTES POR ERRORES</b>		
<b>G) VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL</b>		
<b>H) AJUSTES POR ERRORES</b>		
<b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

(\*) Se presenta únicamente a efectos comparativos

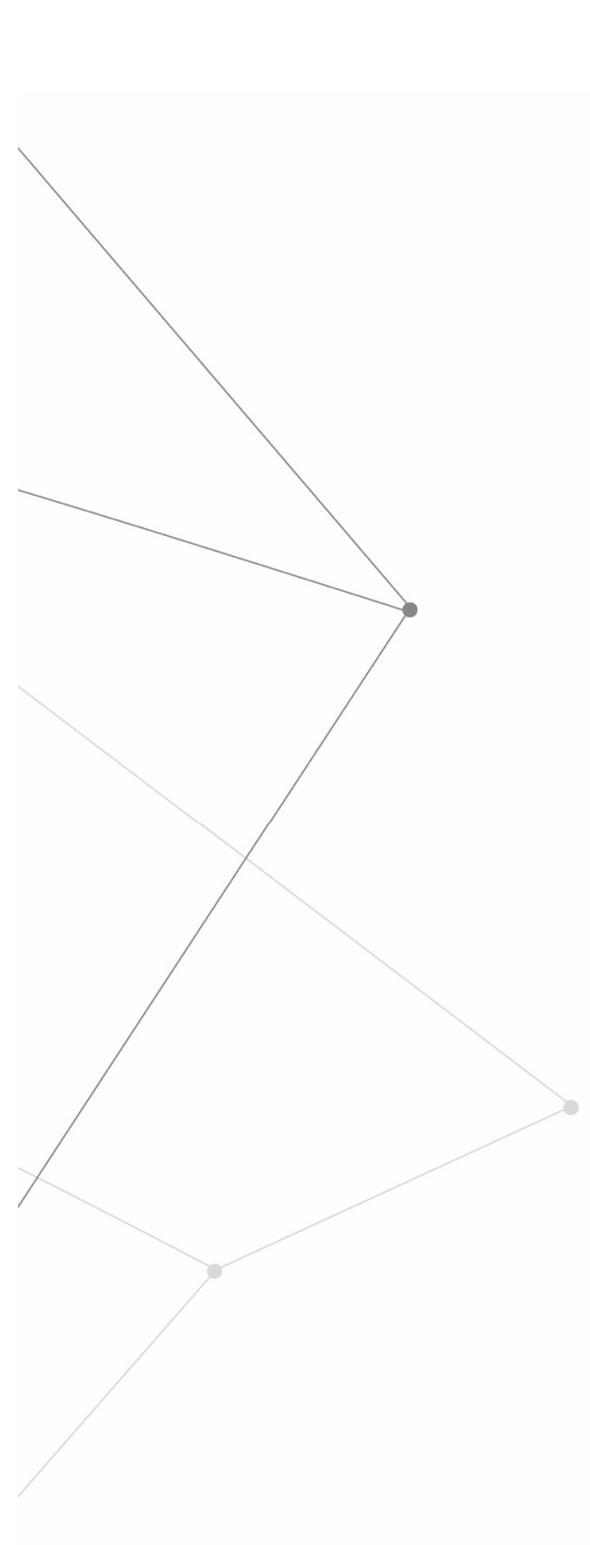
Las Notas 1 a 11 de la Memoria abreviada adjunta forman parte integrante del Balance abreviado al 31 de diciembre de 2019

Vº Bº :D. Federico Halpern Blasco  
Presidente



Fdo.: D. Francisco José Arregui Laborda  
Secretario





## Memoria abreviada

## Indice

<b>1. Información General y su Actividad</b>	<b>8</b>
1.1 Información general	8
1.2 Actividad	9
<b>2. Bases de Presentación de las Cuentas Anuales</b>	<b>12</b>
2.1 Imagen fiel	12
2.2 Principios contables no obligatorios aplicados	12
2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre	12
2.4 Comparación de la información	13
2.5 Elementos recogidos en varias partidas	13
2.6 Cambios en criterios contables	13
2.7 Corrección de errores	13
<b>3. Excedente del Ejercicio</b>	<b>13</b>
<b>4. Normas de Registro y Valoración</b>	<b>13</b>
<b>5. Activo Corriente</b>	<b>15</b>
<b>6. Fondos Propios</b>	<b>15</b>
<b>7. Provisiones</b>	<b>15</b>
<b>8. Administraciones Públicas y Situación Fiscal</b>	<b>16</b>
<b>9. Ingresos y gastos</b>	<b>16</b>
9.1 Ingresos	16
9.2 Recursos económicos totales empleados por la entidad	17
9.3 Recursos económicos totales obtenidos por la entidad	17
9.4 Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados	17
9.5 Beneficiarios o usuarios de la actividad	17
9.6 Gastos	18
9.7 Recursos humanos empleados en la actividad	18
9.8 Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios	19
<b>10. Otra información</b>	<b>21</b>
10.1 Cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación	21
10.2 Retribuciones y otras prestaciones al Órgano de Administración	22
10.3 Número medio de personas empleadas	22
10.4 Operaciones con partes vinculadas	22
10.5 Hechos posteriores al cierre del ejercicio	22
10.6 Rentas procedentes del patrimonio	23
10.7 Participación en sociedades mercantiles	23
10.8 Convenios de colaboración empresarial	23
10.9 Actividades prioritarias de mecenazgo desarrolladas por la Fundación	23
10.10 Previsión estatutaria en caso de disolución	23
<b>11. Inventario</b>	<b>24</b>

## **FUNDACIÓN JESÚS SERRA**

### ***Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019***

---

#### **1.- Información General y su Actividad**

##### **1.1 - Información general**

Mediante escritura de 16 de enero de 1998 y tras expreso acuerdo en la Junta General de Accionistas de la Sociedad Fundadora que tuvo lugar el 30 de abril del mismo año, Catalana Occidente, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros (actualmente denominada Seguros Catalana Occidente, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros), constituyó la Fundación Catalana Occidente. El día 17 de junio de 1998 se realizó la inscripción en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación y Cultura, siendo publicada la misma en el B.O.E. de 3 de julio de 1998.

En el año 2006 y mediante acuerdo aprobado por el Patronato en fecha 5 de octubre, la Fundación Catalana Occidente cambió su denominación pasando a ser la Fundación Jesús Serra (en adelante la Fundación), continuando bajo esta nueva denominación el desarrollo de las acciones acordadas con lo estipulado en los Estatutos que la regulan.

La Fundación se rige por lo dispuesto en sus Estatutos Sociales, adaptados a la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y en lo no previsto en ellos, por las disposiciones de la citada Ley.

El domicilio social se encuentra establecido en Sant Cugat del Vallés (Barcelona), Zona San Juan, Avda. Alcalde Barnils, nº 63, Edificio Catalana Occidente, y el ámbito territorial en el que desarrolla principalmente sus actividades, se extiende a todo el territorio nacional.

La Fundación tiene por objeto el fomento y desarrollo de todo tipo de actividades sociales, culturales, deportivas, científicas y, en general, intelectuales, así como las de investigación y estudio en cualquiera de tales campos.

El Patronato es el órgano de gobierno y representación de la Fundación, al que corresponde cumplir los fines fundacionales, así como administrar con diligencia los bienes y derechos que integran su patrimonio, manteniendo el rendimiento y utilidad de los mismos, ejerciendo las funciones que le corresponden, conforme a lo dispuesto en el Ordenamiento Jurídico y en los Estatutos Sociales.

Asimismo, el Patronato tendrá plena libertad para determinar las actividades y la forma de actuación de la Fundación, tendentes a la consecución de aquellos objetivos concretos que, a

su juicio y dentro del cumplimiento de sus fines, sean los más adecuados o convenientes en cada momento.

En la concesión de ayudas y determinación de los beneficiarios, la Fundación actuará siempre con criterios de imparcialidad y de no discriminación, sin que nadie pueda alegar o reclamar ninguna prioridad en la percepción de ayudas.

La Fundación destinará, efectivamente, el patrimonio y sus rentas al cumplimiento de sus fines fundacionales.

Las actividades de la Fundación en el ejercicio 2019, han consistido exclusivamente en los patrocinios realizados, de acuerdo con sus fines fundacionales.

## **1.2 - Actividad**

Desde el año 2006, la Fundación ha relanzado la labor y el compromiso del Grupo Catalana Occidente con la sociedad, asignando mayores recursos y, de manera destacada, con un ambicioso proyecto capaz de retornar a la comunidad una modesta parte de lo que ésta le aporta.

En concreto, la Fundación trabaja por la construcción de una sociedad mejor. Actualmente, sus objetivos coinciden plenamente con los valores humanistas que impulsó Jesús Serra entre los trabajadores y proyectos del Grupo.

En esencia, el espíritu del fundador del Grupo no contemplaba el progreso social sin valores como la solidaridad, la iniciativa, el esfuerzo, la sana competitividad, la generosidad y la mejora continua.

A lo largo del presente ejercicio, la Fundación, que no ha llevado a cabo ninguna explotación económica, ha desarrollado sus actividades fundacionales en el ámbito del fomento, la promoción y/o difusión de la innovación investigadora, la innovación cultural, las artes, el deporte y la actividad social, realizando numerosas acciones en cada uno de estos ámbitos:

- **Investigación:** La Fundación Jesús Serra, dentro del marco del apoyo a la investigación, convoca los Premios a la Investigación Fundación Jesús Serra, con el objetivo de reconocer la excelencia y el nivel de investigación desarrollado por investigadores españoles de los campos de la nutrición y la alimentación y el impacto que estas dos tienen en la salud, en sus ámbitos de investigación básica, clínica, epidemiológica y tecnológica. Este Premio va dirigido a investigadores de hasta 45 años, españoles o que lleven un mínimo de tres años haciendo un trabajo de investigación en España. Los candidatos deben acreditar un proyecto en curso o en vías de financiación. El jurado está formado por profesionales de reconocido prestigio del ámbito de la medicina y la biología de los principales centros de investigación nacionales e internacionales.

Convencida de la importancia de fomentar la interacción en el ámbito de la investigación para contribuir al avance de la ciencia, nuestra Fundación colabora, a su vez, con diversos organismos científicos, a los que acuden prestigiosos doctores en el marco de nuestro programa Investigadores Visitantes Fundación Jesús Serra. Esta iniciativa ayuda a científicos de prestigio internacional a que se desplacen a centros de investigación españoles y realicen una estancia de varios meses durante la que puedan, por un lado, profundizar en la relación científica del grupo de investigación anfitrión con el del centro de origen del investigador, y, por otro, arrancar nuevas líneas de actuación a partir de

intereses científicos novedosos. Nuestra fundación desarrolla este programa con tres centros de gran prestigio: el Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas, el Centro Nacional de Investigación Cardiovascular y el Instituto de Astrofísica de Canarias.

Con el objetivo de promover la formación científica y el estudio de las enfermedades cardiovasculares, la Fundación Jesús Serra respalda proyectos formativos desarrollados en entidades de renombre a nivel nacional e internacional, como la Cátedra de Investigación Cardiovascular, del Hospital de la Santa Creu i Sant Pau, dirigida por la prestigiosa Prof. Lina Badimon, y el Máster en Dirección de Unidades Clínicas, impartido por la Fundación Interhospitalaria para la Investigación Cardiovascular (FIC).

La Fundación Jesús Serra colabora con la Fundación para la Ciencia y la Tecnología del Ministerio de Ciencia e Innovación en la divulgación de la ciencia a través del concurso fotográfico Fotciencia.

- **Empresa y Docencia:** La Fundación Jesús Serra apoya diferentes programas con el objetivo de impulsar la formación en todos sus ámbitos. En España, destacan los programas de becas coordinados con la Deusto Business School o la Fundación ESADE dirigidos a estudiantes con gran talento y aptitud, pero sin recursos económicos. Por otro lado, nuestra fundación apoya programas a nivel internacional otorgando becas para facilitar el acceso a la enseñanza secundaria y universitaria a estudiantes kenianas con buenos expedientes académicos pero escasos recursos económicos, mediante programas internacionales como el África Digna-Fundación Jesús Serra.

También colaboramos en innovadores proyectos de inclusión formativa y laboral dirigidos a jóvenes con discapacidad como los programas de emprendimiento y de becas universitarias impulsados por la Fundación Prevent. Unos programas que anualmente dan soporte, acompañamiento, formación y financiación a múltiples proyectos emprendedores que reciben la formación adecuada para ser implementados en el mundo laboral.

- **Promoción de las Artes:** Entre las iniciativas que en la Fundación desarrollamos en la línea de actuación de promoción de las artes, celebramos anualmente el Concurso de Poesía Fundación Jesús Serra, que, junto con la música, era una de las grandes pasiones del fundador del Grupo Catalana Occidente, Jesús Serra. El concurso de poesía pretende difundir este arte como una herramienta más de expresión y comunicación. Participan creadores de más de 30 países desde los 10 años en adelante. Más de mil poemas se presentaron en la última convocatoria.

En el plano musical, nuestra Fundación colabora con el prestigioso Concurso Internacional de Música Maria Canals - con 66 años de historia y uno de los más importantes a nivel mundial -, con el que se ayuda a potenciar la carrera de los jóvenes pianistas ganadores que, además de los premios remunerados que reciben, se les obsequia con una gira de conciertos en los que tocan con importantes orquestas en temporada estable en distintas ciudades. Desde el año 2018, el primer galardón ha pasado a denominarse Premio Fundación Jesús Serra, elevando nuestra dotación económica de forma relevante. Con ello se pretende una mayor estabilidad económica del joven ganador para poder desarrollar su carrera profesional, y refuerza nuestra intensa labor de apoyo a la música. También de la mano de este Concurso, la Fundación organiza la acción "Tu ciudad se llena de pianos", por la que se instalan a las calles de diversas localidades españolas pianos de cola para ponerlos a disposición de quienes quieran tocarlos, con el objetivo de acercar la música y en concreto el piano a la sociedad en general.

Además, la Fundación Jesús Serra y la asociación del Concurso Internacional de Música Maria Canals impulsan juntos el proyecto social “¡Me Toca!”, con el objetivo de promover la práctica musical entre los niños y niñas en situación de vulnerabilidad social mediante la concesión de becas de clases de piano durante todo el curso escolar en edades comprendidas de los 6 a los 8 años.

- **Deporte:** Desde sus inicios, la Fundación Jesús Serra organiza dos grandes competiciones anuales en honor a la pasión que el fundador del Grupo Catalana Occidente profesaba por el tenis y el esquí, como el torneo Xpress Tennis Cup, mediante el que tratamos de promover la solidaridad, el esfuerzo y el trabajo en equipo a la vez que fomentamos el tenis base entre los más pequeños, y el campeonato de esquí Trofeo Fundación Jesús Serra, organizado en la estación Baqueira Beret, donde los ganadores menores de veinticinco años reciben como premio una bolsa de estudios que les ayuda a continuar su formación.

El apoyo al deporte adaptado es otra de nuestras proyecciones, ayudando a impulsar la carrera de consagrados deportistas, como la de Quico Tur y Lola Ochoa, destacados tenistas españoles en sillas de ruedas. A su vez, promovemos proyectos que buscan la integración al deporte de invierno adaptado de personas con discapacidad mediante un campus de alto rendimiento y tecnificación, y la organización de una innovadora competición de esquí alpino y snowboard adaptado. Ambas acciones las organizamos en colaboración con el Centro de Deportes de Invierno Adaptados (CDIA) y el Consejo Superior de Deportes (CSD).

La labor de nuestra Fundación en este ámbito también se materializa a través de actividades deportivas en las que participan familiares con discapacidad de los empleados y mediadores del Grupo Catalana Occidente, como las iniciativas impulsadas conjuntamente con la Fundación Deporte y Desafío —como campamentos de verano, cursos de surf, rutas de montaña y actividades ecuestres— o por el Centro de Deportes de Invierno Adaptados (CDIA), con el que organizamos para ellos actividades lúdicas e integrativas en la nieve.

- **Acción Social:** La solidaridad es uno de los principales valores que rigen la Fundación Jesús Serra. Nuestra misión se extiende hacia iniciativas que mejoran la situación social que atraviesan distintos colectivos en España. Es el caso de la labor de inclusión social que desarrolla la Fundación Balía, con niños en riesgo de exclusión, mediante programas de acompañamiento educativo, emocional y hábitos saludables fuera de horas de colegio.

Nuestras líneas de actuación también se enfocan en países como la Uganda, Ghana, Cabo Verde o Senegal, donde trabajamos, entre otros, en proyectos de construcción de escuelas y hospitales junto con organizaciones como Manos Unidas o Ser Madre, Ser Mujer, con el fin de mejorar la calidad educativa y sanitaria de sus habitantes.

Entre las diversas acciones socio-sanitarias que llevamos a cabo, se encuentran los proyectos de lucha contra la malaria grave infantil, así como una mejor formación médica y atención sanitaria en el Hospital de Kigulube, en Mulungu, RD del Congo, gracias a nuestra labor conjunta con Médicos Sin Fronteras.

La conservación del medioambiente y de la biosfera es otro de los objetivos incipientes de la Fundación Jesús Serra. De la mano de Save the Med colaboramos en un proyecto formativo y de divulgación de la riqueza del ecosistema marino del Mediterráneo, y la de la necesaria conservación del mismo.

En el año 2019 el importe total dedicado a la realización de los fines fundacionales ha sido de 2.023.892,69 euros, que corresponde a la financiación de todas las actividades y proyectos previstos.

## **2.- Bases de Presentación de las Cuentas Anuales**

### **2.1 - Imagen fiel**

Las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2019, que se formulan por el Patronato de la Fundación el 23 de junio de 2020, han sido obtenidas de los registros contables de la Fundación y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación, que se indica seguidamente, y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación.

El marco normativo de información financiera aplicable a la Fundación es el establecido en: a) el Código de Comercio y restante legislación mercantil, b) el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, en vigor desde el 1 de enero de 2012, c) la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Entidades sin fines lucrativos (PCPYMESFL), d) las normas obligatorias del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo de dicho Plan de Contabilidad y sus normas complementarias, e) la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, f) el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal, g) el resto de normativa contable española que resulte de aplicación.

### **2.2 - Principios contables no obligatorios aplicados**

Para la elaboración de las cuentas anuales se han seguido principios contables generalmente aceptados, descritos en la nota 4.

No existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

### **2.3 - Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

La Fundación ha elaborado sus cuentas anuales bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente. En las cuentas anuales adjuntas no ha lugar a ninguna estimación.

## **2.4 - Comparación de la información**

El Balance y la Cuenta de resultados del ejercicio 2019 se presentan de forma comparativa con dichos estados del ejercicio precedente.

## **2.5 - Elementos recogidos en varias partidas**

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

## **2.6 - Cambios en criterios contables**

No han sido necesarios ajustes por cambios en criterios contables.

## **2.7 - Corrección de errores**

No han sido necesarios ajustes por corrección de errores.

## **3.- Excedente del Ejercicio**

No se ha producido excedente en el ejercicio 2019, conforme muestra la cuenta de resultados adjunta.

## **4.- Normas de Registro y Valoración**

Los principios contables considerados por la Fundación, en la elaboración de las cuentas anuales, son los siguientes: Entidad en funcionamiento, Devengo, Uniformidad y Prudencia; de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable.

Las diferentes partidas del balance y de la cuenta de resultados del ejercicio 2019 corresponden a:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes, que recoge el efectivo en cuenta corriente en bancos de libre disposición
- Otros deudores y Otros acreedores, que son saldos corrientes con organismos públicos
- Provisiones a largo plazo, que recogen los siguientes compromisos asumidos por la Fundación con sus empleados:

- Premio de permanencia a los 25 años:  
A los 25 años de servicio en la Fundación, ésta abonará un importe equivalente a una mensualidad y media de los conceptos: sueldo base, complemento de adaptación individual y complemento de experiencia.
- Premio de jubilación:  
Con carácter general, en el caso de extinguir su contrato con la Fundación a partir de los 59 años de edad por motivos distintos al cese voluntario o despido disciplinario, o de jubilarse a la edad ordinaria prevista legalmente o con anterioridad, se tendrá derecho a percibir un premio de tres mensualidades de sueldo base más complemento de adaptación individual (CAI) y complemento de experiencia.

Al personal procedente de Seguros Catalana Occidente (S.C.O.) y que tenga una antigüedad reconocida anterior al 14/11/2002, se le abonarán tres pagas de sueldo base más CAI y complemento de experiencia, proporcionales al período devengado a partir de 1 de enero de 2014, más la cantidad que corresponda de acuerdo con el sistema que regía en el Convenio de S.C.O. por el período devengado hasta 1 de enero de 2014, consistente en dos pagas de sueldo base más CAI más el complemento individual mensual existente en fecha 17/06/2009, proporcionales a dicho período.

- Compensación adicional por la desaparición de la cobertura de vida vitalicia:  
Al personal procedente de S.C.O. que tuviese derecho a la cobertura vitalicia de riesgo prevista en el anterior Convenio Colectivo de S.C.O. (con antigüedad reconocida anterior al 14/11/2002), se le aplicará una compensación adicional de acuerdo con las siguientes condiciones:

Con carácter general, en el caso de extinguir su contrato con la empresa a partir de los 59 años de edad por motivos distintos al cese voluntario o despido disciplinario, o de jubilarse a la edad ordinaria prevista legalmente o con anterioridad, tendrá derecho a un importe adicional al premio de jubilación de un máximo de 15.000 euros, deducido de este importe el incremento de aportaciones al plan de pensiones que se produzca entre el sistema existente antes de la entrada en vigor del vigente Convenio Colectivo de S.C.O. y las aportaciones que se realicen de acuerdo con el sistema que regula este acuerdo. Se estima que en el momento de la jubilación de los actuales trabajadores, no será necesario el abono de esta compensación.

- Previsión social:  
En materia de prestación complementaria a la jubilación, la Fundación Jesús Serra asume el compromiso de establecer un sistema equivalente al que le hubiese correspondido al personal en la empresa del Grupo Catalana Occidente de procedencia. Se les reconoce con el efecto de alta en el Plan de Pensiones el siguiente régimen de aportaciones: el porcentaje de aportación sobre la retribución fija será del 2%, durante los dos primeros años y del 5% a partir del tercer año.
- Gastos e ingresos propios de la actividad. Estas partidas se registran por su valor nominal, estableciéndose para los ingresos y gastos devengados, en los casos que sea pertinente, una correlación entre ambos.

### ***Impuesto de Sociedades***

La Fundación disfruta de los beneficios fiscales del Impuesto sobre Sociedades establecidos por la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos

y de los incentivos fiscales al mecenazgo (en adelante Ley 49/2002) y el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, aprobado por el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre (en adelante RD 1270/2003).

En consecuencia, la presente memoria, que se presentará en la Dependencia de Gestión Tributaria de la Delegación competente, incorpora las menciones exigidas por la citada normativa.

## **5.- Activo Corriente**

El epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” del balance al 31 de diciembre de 2019, con un saldo de 89.153,14 euros (88.822,28 euros al 31 de diciembre de 2018), corresponde al efectivo en cuenta corriente remunerada que mantenemos con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, de libre disposición.

## **6.- Fondos Propios**

La Dotación fundacional a 31 de diciembre de 2019 y 2018 asciende a 64.099,85 euros, importe correspondiente a la dotación inicial realizada por la sociedad Seguros Catalana Occidente, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros el día de la constitución de esta Fundación, por importe de 60.101,21 euros, más 3.998,64 euros procedentes de los remanentes de los ejercicios 1998 y 1999.

Esta dotación fundacional está depositada en una cuenta corriente bancaria remunerada.

Los bienes y derechos que forman parte de estos fondos propios o patrimonio neto están incluidos en el activo total menos el pasivo exigible del balance adjunto al 31 de diciembre de 2019.

## **7.- Provisiones**

El saldo de éste epígrafe a 31 de diciembre de 2019 asciende a un importe de 8.467,81 euros y corresponde a los compromisos asumidos con el personal, descritos en la nota 4.

## 8.- Administraciones Públicas y Situación Fiscal

Los saldos con Administraciones Públicas figuran en el epígrafe “Otros acreedores” del pasivo corriente del balance adjunto, que al 31 de diciembre de 2019 se compone de las retenciones, a ingresar, efectuadas a cuenta del IRPF a las retribuciones efectuadas al personal y a profesionales, por un importe total de 12.145,55 euros (14.608,83 euros al 31 de diciembre de 2018) y de las cuotas de la Seguridad Social por un importe de 4.439,93 euros (5.339,60 euros al 31 de diciembre de 2018), ingresadas en enero de 2020.

Las rentas de la Fundación están exentas del Impuesto sobre Sociedades a tenor de lo establecido por la Ley 49/2002 y cumple lo establecido en el RD 1279/2003, fundamentalmente lo dispuesto en su artículo 3.

## 9.- Ingresos y gastos

### 9.1 - Ingresos

Como entidad acogida a la Ley 49/2002, que cumple los requisitos en esta Ley establecidos y no realiza ninguna explotación económica sujeta, todos los ingresos obtenidos por la Fundación están exentos del Impuesto sobre Sociedades.

Durante el ejercicio 2019 la Fundación ha recibido donaciones, procedentes en su totalidad de aportaciones privadas, con carácter no reintegrable, por un importe de 2.330.545,15 euros (2.224.423,88 euros en el ejercicio 2018), que se han imputado a resultados como ingresos por la actividad propia en el epígrafe “Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones”:

CONCEPTO	Euros		Artículo de la Ley 49/2002
	2019	2018	
Donaciones no reintegrables	2.330.545,15	2.224.423,88	6.1º.a)
Ingresos financieros	-	-	6.2º
	<b>2.330.545,15</b>	<b>2.224.423,88</b>	

Por otra parte, tal y como se detalla en los siguientes apartados de esta Memoria, el importe total de los citados ingresos se ha destinado al desarrollo de los fines fundacionales. Al respecto, y dado que los ingresos no están asociados específicamente a un proyecto o actividad, se distribuyen entre los distintos proyectos o actividades desarrollados por la Fundación.

## 9.2 - Recursos económicos totales empleados por la entidad

Gastos / Inversiones	Euros	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros :		
a) Ayudas monetarias	1.921.795,00	1.207.679,43
b) Ayudas no monetarias	157.005,00	816.213,26
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	-	-
Gastos de personal	233.200,00	217.432,56
Otros gastos de la actividad	1.000,00	89.219,90
Impuestos sobre beneficios	-	-
<b>Total gastos</b>	<b>2.313.000,00</b>	<b>2.330.545,15</b>

## 9.3 - Recursos económicos totales obtenidos por la entidad

Ingresos	Euros	
	Previsto	Realizado
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	-	-
Subvenciones del sector público	-	-
Aportaciones privadas	2.312.000,00	2.330.545,15
Ingresos financieros	1.000,00	-
<b>Total ingresos</b>	<b>2.313.000,00</b>	<b>2.330.545,15</b>

## 9.4 - Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados

	Importe en Euros		
	Previsto	Realizado	Desviación
<b>Gastos presupuestados:</b>			
Ayudas monetarias	1.921.795,00	1.207.679,43	714.115,57
Ayudas no monetarias	157.005,00	816.213,26	-659.208,26
Gastos personal y otros de la actividad	234.200,00	306.652,46	-72.452,46
	<b>2.313.000,00</b>	<b>2.330.545,15</b>	<b>-17.545,15</b>
<b>Ingresos presupuestados:</b>			
De promociones, patrocinadores y colaboradores	2.312.000,00	2.330.545,15	-18.545,15
Ingresos financieros	1.000,00	-	1.000,00
	<b>2.313.000,00</b>	<b>2.330.545,15</b>	<b>-17.545,15</b>

## 9.5 - Beneficiarios o usuarios de la actividad

Los beneficiarios de la actividad de la Fundación son diversos, la mayoría de los cuales son personas jurídicas. Como la actividad realizada conjuntamente por la Fundación y algunas de

esas entidades beneficia a su vez a diferentes destinatarios, podemos decir que el número de personas beneficiadas o usuarias por la Fundación son indeterminadas.

### **9.6 - Gastos**

El importe total de gastos incurridos por la Fundación ha ascendido a 2.330.545,15 euros (2.224.423,88 euros en el ejercicio 2018).

La distribución de los gastos a cada actividad se determina de la siguiente forma:

- Se imputan a cada proyecto o actividad los gastos que exclusivamente afectan a los mismos.
- Respecto a los gastos generales o de funcionamiento, se imputan a cada proyecto o actividad en proporción a los gastos que exclusivamente afectan a los mismos respecto del total de este tipo de gastos.

### **9.7 - Recursos humanos empleados en la actividad**

El número de personas empleadas al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 por categorías es el siguiente:

	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>Jefes y Titulados</b>	<b>2</b>	<b>3</b>
<b>Administrativos</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>5</b>

De las 4 personas que forman la totalidad de la plantilla de la Fundación, 3 son mujeres y 1 es hombre.

Durante el ejercicio 2019, la Fundación ha dispuesto de una empleada administrativa, en régimen de pluriempleo con el 40% de su jornada.

Con fecha 31 de diciembre de 2018, la persona que hasta la fecha era directora, pasó a ocupar el cargo de vicepresidenta. La suplió, con efecto 1 de enero de 2019, uno de los empleados de plantilla.

## 9.8 - Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

Dando cumplimiento al artículo 3.1.b) del RD 1270/2003, a continuación se identifican para el ejercicio actual el personal, ingresos, gastos e inversiones correspondientes a cada actividad realizada por la Fundación para el cumplimiento de sus fines estatutarios:

### Importes en Euros

Denominación de la actividad	Investigación		Empresa y docencia		Promoción de las artes		Deporte		Acción social		Total actividades	
Tipo de actividad	Propia		Propia		Propia		Propia		Propia			
Identificación de la actividad por sectores	Investigación		Empresa y docencia		Promoción de las artes		Deporte		Acción social			
Lugar de desarrollo de la actividad	España		España		España		España		España			
Recursos humanos empleados en la actividad realizada	Número		Número		Número		Número		Número		Número	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	Nº Horas / año		Nº Horas / año		Nº Horas / año		Nº Horas / año		Nº Horas / año		Nº Horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	1.151,00	1.150,56	575,00	575,28	1.726,00	1.438,20	1.438,00	1.438,20	863,00	1.150,56	5.753,00	5.752,80
Beneficiarios o usuarios de la actividad	Número		Número		Número		Número		Número		Número	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personas físicas	ind.	2	ind.	0	ind.	6	ind.	9	ind.	0	ind.	17
Personas jurídicas	3	7	2	6	0	7	0	6	0	20	5	46
Gastos / Inversiones	Importe		Importe		Importe		Importe		Importe		Importe	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros												
a) Ayudas monetarias	448.921,00	261.308,00	167.500,00	149.000,00	460.000,00	237.200,00	576.074,00	239.611,67	269.300,00	320.559,76	1.921.795,00	1.207.679,43
b) Ayudas no monetarias	31.401,00	199.634,41	15.700,50	13.875,29	39.251,25	215.370,03	39.251,25	380.011,27	31.401,00	7.322,26	157.005,00	816.213,26
Gastos de personal	46.616,00	43.486,51	23.308,00	21.743,26	70.004,00	54.358,14	58.290,00	54.358,14	34.982,00	43.486,51	233.200,00	217.432,56
Otros gastos de la actividad	199,90	17.843,98	99,95	8.921,99	300,19	22.304,98	249,96	22.304,98	150,01	17.843,98	1.000,00	89.219,90
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>527.137,90</b>	<b>522.272,90</b>	<b>206.608,45</b>	<b>193.540,54</b>	<b>569.555,44</b>	<b>529.233,15</b>	<b>673.865,21</b>	<b>696.286,06</b>	<b>335.833,01</b>	<b>389.212,51</b>	<b>2.313.000,00</b>	<b>2.330.545,15</b>
<b>INGRESOS DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>527.137,90</b>	<b>522.272,90</b>	<b>206.608,45</b>	<b>193.540,54</b>	<b>569.555,44</b>	<b>529.233,15</b>	<b>673.865,21</b>	<b>696.286,06</b>	<b>335.833,01</b>	<b>389.212,51</b>	<b>2.313.000,00</b>	<b>2.330.545,15</b>

En cuanto al destino de las rentas e ingresos a que se refiere el artículo 27 de la Ley 50/2002 y el artículo 32 del Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, en los cuadros que se exponen a continuación se resume la información requerida.

### 1. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos

#### Determinación de cumplimiento del destino de rentas e ingresos

(Importes en Euros)

EJERCICIO	EXEDENTE DEL EJERCICIO	AJUSTES POSITIVOS	AJUSTES NEGATIVOS	BASE DE CALCULO	RENTA A DESTINAR	PORCENTAJE A DESTINAR	RECURSOS DESTINADOS A FINES
01/01/2015 - 31/12/2015	0,00	1.419.972,32	0,00	1.419.972,32	1.419.972,32	100,00	1.419.972,32
01/01/2016 - 31/12/2016	0,00	1.534.195,52	0,00	1.534.195,52	1.534.195,52	100,00	1.534.195,52
01/01/2017 - 31/12/2017	0,00	1.679.440,66	0,00	1.679.440,66	1.679.440,66	100,00	1.679.440,66
01/01/2018 - 31/12/2018 (*)	0,00	2.224.423,88	0,00	2.224.423,88	2.224.423,88	100,00	2.224.423,88
01/01/2019 - 31/12/2019 (*)	0,00	2.330.545,15	0,00	2.330.545,15	2.330.545,15	100,00	2.330.545,15

#### Aplicación de los recursos derivados en cumplimiento de fines

(Importes en Euros)

EJERCICIO	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL	IMPORTE PENDIENTE
01/01/2015 - 31/12/2015	1.419.972,32	0,00	0,00	0,00	0,00	1.419.972,32	0,00
01/01/2016 - 31/12/2016		1.534.195,52	0,00	0,00	0,00	1.534.195,52	0,00
01/01/2017 - 31/12/2017			1.679.440,66	0,00	0,00	1.679.440,66	0,00
01/01/2018 - 31/12/2018 (*)				2.224.423,88	0,00	2.224.423,88	0,00
01/01/2019 - 31/12/2019 (*)					2.330.545,15	2.330.545,15	0,00

(\*) incluye los gastos de administración

## 2. Recursos aplicados en el ejercicio a cumplimiento de fines

<b>RECURSOS</b>	<b>IMPORTE EN EUROS</b>
Gastos actividad propia devengados en el ejercicio (incluye gastos comunes a la actividad propia)	2.330.545,15
Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio	0,00
<b>TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO</b>	<b>2.330.545,15</b>

## 3. Gastos de administración

	<b>IMPORTE EN EUROS</b>
Gastos comunes asignados a la administración del patrimonio	306.652,46
Gastos resarcibles a los patronos	0,00
<b>Total gastos administración devengados en el ejercicio</b>	<b>306.652,46</b>

El total de gastos de administración devengados en el ejercicio asciende a 306.652,46 euros.  
Dicho importe no supera los límites que se establecen en el artículo 33 del Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por el Real Decreto 1337/2005 de 11 de noviembre.

## **10.- Otra Información**

### **10.1 - Cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación**

Durante el año 2019 no se han producido cambios en el órgano de gobierno.

En consecuencia, al cierre del ejercicio, su composición es la siguiente:

<b>PRESIDENTE:</b>	D. Federico Halpern Blasco
<b>VICEPRESIDENTA:</b>	D <sup>a</sup> . Laura Halpern Serra
<b>PATRONOS:</b>	D. José Ignacio Álvarez Juste D. Jorge Enrich Izard D. Jorge Enrich Serra D. Enrique Giró Godó D. Juan Ignacio Guerrero Gilabert D. Carlos Halpern Serra D. José M <sup>a</sup> Juncadella Sala D. Javier Juncadella Salisachs D. Francisco Javier Pérez Farguell D. Hugo Serra Calderón D. José María Serra Farré D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Assumpta Soler Serra D. Alberto Thiebaut Estrada D. Fernando Villavecchia Obregón
<b>PATRONO-SECRETARIO:</b>	D. Francisco José Arregui Laborda

### **10.2 - Retribuciones y otras prestaciones al Órgano de Administración**

Los miembros del patronato no perciben retribución alguna, ya sea de carácter dinerario o en especie, ya sea en concepto de reembolso por los gastos que les haya ocasionado el desempeño de su función o en concepto de remuneración por los servicios prestados a la Fundación. Tampoco tienen concedidos anticipos ni créditos a su favor en el ejercicio 2019.

No se han realizado aportaciones a planes de pensiones por cuenta de ningún miembro del Patronato de la Fundación.

### **10.3 - Número medio de personas empleadas**

El número medio de personas empleadas en la Fundación es de 4 y de ellas hay 3 mujeres y 1 hombre. El detalle es el siguiente:

	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>Jefes y Titulados</b>	<b>2,00</b>	<b>2,19</b>
<b>Administrativos</b>	<b>2,00</b>	<b>1,48</b>
<b>Total</b>	<b>4,00</b>	<b>3,67</b>

### **10.4 - Operaciones con partes vinculadas**

Durante el ejercicio 2019 no se han realizado transacciones con ninguna parte vinculada.

### **10.5 - Hechos posteriores al cierre del ejercicio**

El 14 de marzo se declaró el estado de alarma en todo el país a consecuencia de la crisis sanitaria por el COVID19. Las actividades de la Fundación no se han visto interrumpidas por esta crisis. No se prevé que la misma tenga un impacto significativo en las actividades fundacionales.

Igualmente, y ante la emergencia sanitaria y social provocada por la pandemia, se ha tomado la decisión de modificar parcialmente el Plan de actuación 2020 para dar respuesta urgente a esta situación. Destaca la donación de 350.000€ al Centro Nacional de Biotecnología del CSIC para la investigación de la vacuna contra la Covid\_19. También se ha dado respuesta a la emergencia social formando parte de diversos proyectos que pretenden mitigar las carencias de manutención, educativas y de apoyo psicosocial en familias en riesgo de vulnerabilidad.

No ha ocurrido ningún otro hecho relevante con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales.

### **10.6 - Rentas procedentes del patrimonio**

En el presente ejercicio, la Fundación no ha obtenido ninguna renta de las descritas en el artículo 3.2º de la Ley 49/2002.

### **10.7 - Participación en sociedades mercantiles**

La Fundación no tiene ninguna participación en sociedades mercantiles. Por lo tanto, y al no poseer participación alguna en sociedad mercantil, no procede retribución a los administradores.

### **10.8 - Convenios de colaboración empresarial**

La Fundación no ha suscrito ningún convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general en los términos del artículo 25 de la Ley 49/2002 que le obligue a identificar al colaborador que participe en ellos y las cantidades recibidas del mismo.

### **10.9 - Actividades prioritarias de mecenazgo desarrolladas por la Fundación**

La Fundación no ha desarrollado ninguna actividad prioritaria de mecenazgo.

### **10.10 - Previsión estatutaria en caso de disolución**

El artículo 22 de los Estatutos de la Fundación establece lo siguiente:

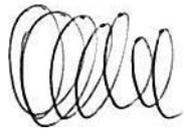
*“Artículo 22. Extinción.*

- 1. La Fundación se extinguirá por las causas y de acuerdo con los procedimientos establecidos por la legislación vigente.*
- 2. La extinción de la Fundación determinará la apertura del procedimiento de liquidación que se realizará por el Patronato bajo el control del Protectorado.*
- 3. La totalidad de los bienes y derechos resultantes de la liquidación, se destinarán a las fundaciones o a las entidades no lucrativas privadas que persigan fines de interés general y que tengan afectados sus bienes, incluso para el supuesto de su disolución, a la consecución de aquéllos o a entidades públicas de naturaleza no fundacional que persigan fines de interés general. Queda expresamente autorizado el Patronato para realizar dicha aplicación.”*

## **11.- Inventario**

El balance de la Fundación al 31 de diciembre de 2019 adjunto, refleja el detalle de los elementos patrimoniales con distinción de los bienes, obligaciones y patrimonio neto, no teniendo la Entidad más bienes, derechos y obligaciones que los que figuran en dicho balance.

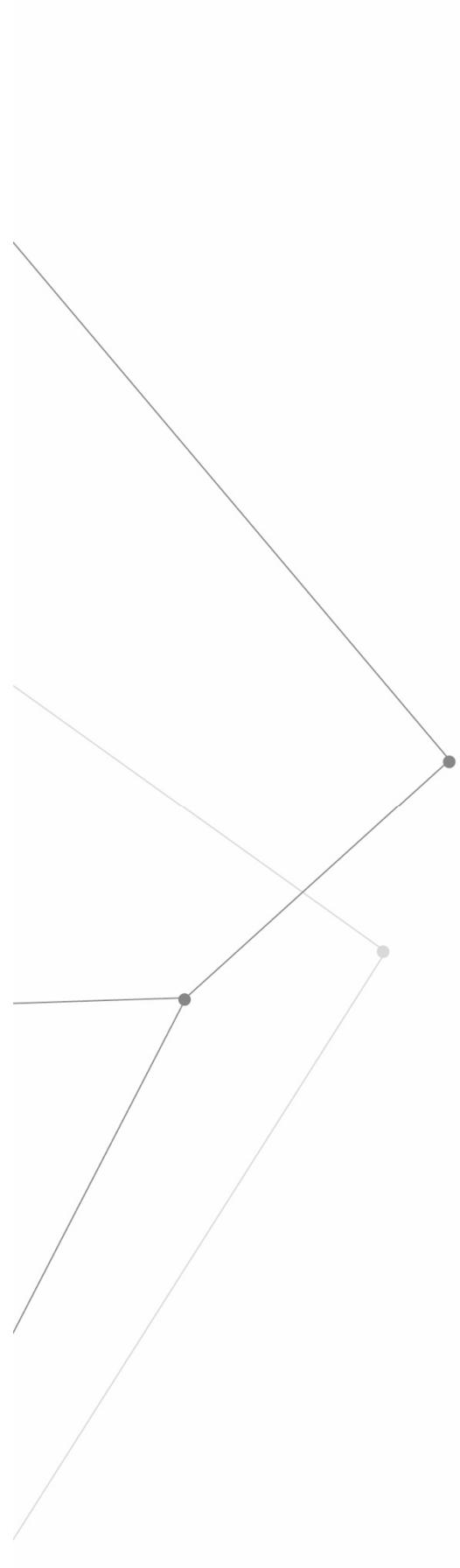
Sant Cugat del Vallés. a 23 de junio de 2020



D. Federico Halpern Blasco  
Presidente



D. Francisco José Arregui Laborda  
Secretario



# Informe de los auditores de cuentas

---

# DQ AUDITORES DE CUENTAS

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

**Al Patronato de la  
FUNDACIÓN JESÚS SERRA:**

### **Opinión**

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la Fundación Jesús Serra (la Fundación), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria (todos ellos abreviados) correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### **Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### **Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos. Como resultado de nuestro proceso de auditoría hemos determinado que no existen riesgos significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

## Responsabilidad del Patronato en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los miembros del Patronato son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los miembros del Patronato son responsables de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los miembros del Patronato tienen intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

## Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas. Esta descripción que se encuentra en la página III es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

**DQ AUDITORES DE CUENTAS, S.L.P.**  
Inscrita en el R.O.A.C. N° S1617



**Susana González Mota**  
Inscrita en el R.O.A.C. N° 21273

**26 de junio de 2020**



DQ AUDITORES DE  
CUENTAS, S.L.

2020 Núm. 01/20/00961

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

.....  
Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional  
.....

## ANEXO I DE NUESTRO INFORME DE AUDITORÍA

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales abreviadas.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas**

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los miembros del Patronato.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los miembros del Patronato, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los miembros del Patronato de la Fundación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los miembros del Patronato de la Fundación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.